



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

ORD.: Nº 2580,

ANT.: Solicitud de Información
Ley 20.285.-

MAT.: Deniégate MU- 7580.-

SANTIAGO, 03 NOV 2019

DE: ABOGADO JEFE DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

A: SRA. JAVIERA ITURRA URZÚA
E-mail: j

1.- En el marco de la aplicación de la Ley N° 20.285, la Municipalidad de Santiago ha recibido con fecha 23 de septiembre de 2019 su petición de información referida a obtener lo siguiente; "Gastos que realizó la Municipalidad de Santiago el año 2018 y 2015 en reparaciones de establecimientos educacionales causados por protestas (marchas, tomas, paro, etc). Realizo esta solicitud debido a un trabajo de la universidad".

2.- Que la Dirección de Educación Municipal, remite respuesta a la solicitud de información con fecha 5 de noviembre de 2019.

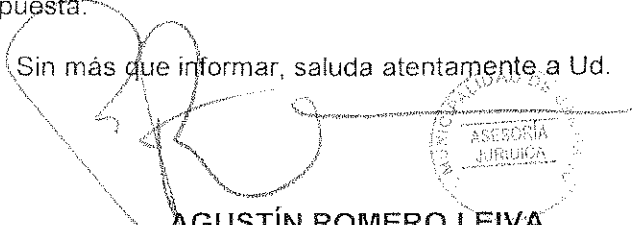
3.- Que respecto de su requerimiento, la Dirección de Educación informa que su solicitud tiene el carácter de genérica, y que para reunirla y sistematizarla se requiere destinar en forma exclusiva a lo menos dos funcionarios de dicha Unidad durante un lapso de tiempo no menor a una semana, distrayéndolos de sus labores habituales, lo que alteraría el normal desarrollo de las actividades y funciones de dicha Dirección.

4.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, aplicamos el artículo 21° N° 1 letra c) de la Ley 20.285 que señala "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referido a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".

5.- Que en razón de los argumentos anteriormente expuestos se deniega totalmente el acceso a la solicitud de información presentada ante esta Municipalidad.

6.- En caso de no estar conforme con esta determinación, usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.


AGUSTÍN ROMERO LEIVA
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
"Por orden del Alcalde de Santiago, mediante
Decreto Secc. 2da. N°8162/2018"

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo
- OHT/RM/rm
- FECHA: 05-11-2019
- ID.DOC. N° 3626216/